



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20264010007845



Fecha: 01-07-2026

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2026”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2º y 4º del artículo séptimo de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026 desagregó el detalle señalado en el Anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 relacionado con la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2º y 4º las funciones de: “2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación.” y “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”

Que de acuerdo con el memorando con radicado No. 20264010128253 del 30 de junio de 2026, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$617.193.690) entre tres (3) subordinales de los ordinales A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, y que se desagregó mediante la Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con radicado No. 20264010128253 del 30 de junio de 2026, la recomposición – traslado interno se requiere “con el fin de cubrir las necesidades en procesos de contratos de prestación de servicios”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de tres (3) subordinales de los ordinales A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2026, así:



CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$617.193.690
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$617.193.690
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$617.193.690
02	02	02			20	ADQUIISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$617.193.690
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$617.193.690
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$617.193.690
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$617.193.690

CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$617.193.690
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$617.193.690
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$617.193.690
02	02	02			20	ADQUIISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$617.193.690
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$617.193.690
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$270.898.475
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$346.295.215
TOTAL CRÉDITOS							\$617.193.690

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. **20264010007845** Fecha: **01-07-2026** *“Por la cual se modifica la Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2026”*

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01-07-2026**

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR
VoBo: ALEXANDER MAURICIO CARABALLO PAYARES GIT